

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2015

C.I.F.

A-28250777

DENOMINACIÓN SOCIAL

ACERINOX, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

SANTIAGO DE COMPOSTELA, 100 MADRID

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

La Sociedad hizo uso de la posibilidad establecida por la Disposición Transitoria apartado 2. de la Ley 31/2014 de 5 de diciembre, y sometió a la Junta General de Accionistas celebrada el día 3 de junio de 2015, con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros referido al ejercicio 2014, convirtiéndolo en política de remuneración de los consejeros cuando el documento fue aprobado por la Junta por mayoría del 83,12% del capital social presente o representado.

Está previsto someter a la Junta General a celebrar en el año 2016 una política de retribuciones, para los ejercicios futuros y que se expone en el punto A.2. Las bases esenciales de la política aprobada en la Junta que se celebró en el 2015 fueron las siguientes:

La Compañía optó hace ya mucho tiempo por una política de remuneración de sus Consejeros muy sencilla, que se atuviera a los siguientes principios:

- Fomentar la consecución de objetivos a largo plazo y decisiones ponderadas.
- Fomentar la asistencia de los consejeros, especialmente teniendo en cuenta que buen número de ellos son extranjeros.
- Retribuir justamente y en condiciones de mercado el esfuerzo, dedicación y responsabilidad de los distintos miembros del Consejo.

En consecuencia la política de remuneración de los Consejeros es la siguiente:

- Una retribución fija anual de 60.614,26 euros.
- Una dieta de 1.855,55 euros por asistencia a cada reunión del Consejo o de sus comisiones (esto es, la Ejecutiva, la de Auditoría o la de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo).
- En el caso del Presidente del Consejo, la retribución fija y la dieta por asistencia son dobles (esto es, 121.228,52 euros y 3.711,10 euros, respectivamente).
- El único Consejero Ejecutivo, esto es, el Consejero Delegado, percibe además, en su condición de alto directivo de la compañía, la retribución adicional que se indica en el apartado A.4.

Las remuneraciones de los Consejeros llevan congeladas desde 2011, y está previsto que sigan sustancialmente inalteradas en 2016.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

El texto de la política aprobada provisionalmente, por el Consejo de Administración - en lo que a este apartado se refiere - y que, de no mediar cambio alguno se someterá en la Junta General de 2016 es el siguiente:

“ La remuneración de los miembros del Consejo de Administración será la siguiente:

- a) Una retribución fija por un importe anualizado de 60.614,26 euros, a distribuir en 14 pagas. Los periodos inferiores al año sufrirán el prorrateo que proceda.
- b) Una retribución variable de 1.855,55 euros por cada reunión del Consejo de Administración a la que se asistan, aunque sea en manera telemática.
- c) Una retribución variable de 1.855,55 euros por cada reunión de la Comisión Ejecutiva, de Auditoría o de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo a la que asistan.
- d) El Presidente del Consejo de Administración percibirá una retribución fija de 121.228,52 y 3.711,10 euros, respectivamente, cuando actúe en el Consejo de Administración. Si ejerciese la presidencia o fuese vocal de otra comisión percibirá en ella las mismas dietas que los demás Consejeros.
- e) En el caso de nombrarse Vicepresidente, sólo percibirá las cantidades asignadas al Presidente en proporción a las sesiones en que le sustituya.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

Para el año 2016 está previsto que los miembros del Consejo de Administración percibirán una cantidad fija de 4.329,59 euros mensuales por 14 pagas, lo que eleva el total anual de la percepción fija a 60.614,26 euros / Consejero, por año completo. Percibirán también por cada asistencia unas dietas de 1.855,55 euros. Por tanto previéndose ocho reuniones del Consejo de Administración en el año 2016, un Consejero que asista a todas las reuniones percibirá 75.458,66 euros.

En las Comisiones (Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, Auditoría y Ejecutiva), los miembros asistentes perciben tan sólo las dietas por asistencia (1.855,55) euros.

Estas cantidades y conceptos fueron aprobadas por la Junta General de la Compañía, celebrada el día 5 de junio de 2013 por una mayoría de 99,09% de los votos presentes o representados, y también fueron aprobadas con carácter consultivo en el Informe Anual de Remuneración de los Consejeros referido al ejercicio 2014, en la Junta General de Accionistas celebrada el día 3 de junio de 2015 con una mayoría del 83,12% de los votos presentes o representados en la Junta.

El cargo de Presidente del Consejo de Administración está dotado con 8.659,18 euros mensuales por 14 pagas y unas dietas por asistencia de 3.711,10 euros.

Por lo que se refiere a las percepciones del Consejero Delegado, único miembro ejecutivo del Consejo de Administración, junto a estas cuantías aquí expresadas hay que añadir las que devengan como directivo de la entidad y de Consejero de algunas filiales del Grupo. Su importe y su desglose se pueden analizar con detalle en el cuadro del apartado D1 de este informe, al que nos remitimos.

La estimación de retribuciones fijas que percibirán cada uno de los Consejeros de la sociedad en el año 2016, es de 60.614,26 euros, doble cantidad para el Presidente del Consejo de Administración.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

| |
|--|
| Explique los componentes variables de los sistemas retributivos |
|--|

Los Consejeros no tienen ningún plan retributivo ni perciben cantidad distinta de las ya expuestas.

El Consejero Delegado, por su condición de directivo de la compañía devenga además las siguientes percepciones:

- Su salario fijo, por una cuantía anual de 386.570,22 euros, importe que viene repitiéndose desde el año 2010.
- El bonus del Consejero Delegado forma parte de una bolsa equivalente al 0,5% del cash flow bruto del año anterior que se asigna al conjunto de la Alta Dirección, y que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, procede a especificar para los miembros de la Alta Dirección en función de los parámetros de desempeño habituales: compromiso, dedicación, cumplimiento de los objetivos asignados, identificación con la política general del grupo y proactividad y sin que la suma de todos los bonus pueda superar aquella cuantía.
- Dietas por asistencias a los órganos de gobierno de filiales 45.646,52 euros en 2015.
- La sociedad ha aportado en 2015, la cantidad de 176.956 euros a un plan de retención correspondiente al Consejero Delegado. Se estima que la cantidad del año 2016 sea similar.

Los estatutos de la Compañía, modificados por la Junta General del año 2015 prevén que si el resto de la Alta Dirección de la compañía se beneficiara de algún plan de retribución basado en acciones, o algún tipo de pago en especie, el contrato del Consejero Delegado deberá incluir además los mismos sistemas atribuidos a la Alta Dirección.

A día de hoy no se han producido dichas retribuciones en acciones ni rentas en especie en favor de la Alta Dirección por lo que esta previsión no se ha aplicado.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

El Consejero Delegado es objeto de un plan de retención articulado mediante un sistema de ahorro a largo plazo, de prestación definida.

Para poder gozar en su día de los beneficios, es preciso haber permanecido 25 años en la empresa y seguir en ella el día de la jubilación, salvo en los casos de muerte o invalidez.

La salida voluntaria de la compañía del Consejero Delegado o su despido por causa justificada (tal y como la define el Estatutos de los Trabajadores) le inhabilita para percibir los beneficios de ese plan de retención, perdiendo la cantidad acumulada.

La cantidad aportada por la compañía durante 2015 ha sido de 176.956 euros. La suma de las cantidades aportadas a favor del Consejero Delegado a lo largo de las diferentes anualidades, incluido 2015, ha sido de 2.568.976 euros, generando una provisión matemática de 2.910.199,86 euros.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

No aplicable

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

El Consejero Delegado no disfruta de una condición especial por el hecho de pertenecer al Consejo de Administración.

En el caso de cese de la relación con Acerinox, salvo si el cese tiene su causa en su voluntad o en una conducta culpable según el Estatuto de los Trabajadores, el Consejero Delegado percibirá una indemnización equivalente a cinco anualidades de su retribución. Para la determinación de esta cláusula se tuvo en cuenta la antigüedad en régimen laboral común del Consejero Delegado, que lleva prestando sus servicios en la Sociedad desde el año 1990 y por tanto, tenía derechos adquiridos en dicho régimen. El plazo de preaviso en caso de desistimiento unilateral del Consejero Delegado será de al menos 30 días.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

No aplicable

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

No aplicable

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

No se devenga ni abona ninguna renta en especie a los miembros del Consejo de Administración incluido el Consejero Delegado.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

Los Consejeros solo perciben cantidades adicionales en el caso de ser, además, Consejeros de filiales del Grupo.

Esta condición sólo se da a día de hoy en el Consejero Delegado, quien ha percibido por estos conceptos en el ejercicio 2015 la cantidad de 45.646,52 euros.

Tales cantidades han sido abonadas por las filiales:

Bahru Stainless SDN BHD (Malasia)
Acerinox Europa SAU
Inoxcenter S.L.U.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No aplicable

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

El hecho de que la remuneración del Consejo no tenga en cuenta elementos variables relacionados ni con las cuentas de la compañía ni con las alteraciones en el valor de sus títulos aleja la posibilidad, a nuestro juicio, de que el sistema retributivo aumente los riesgos a que la empresa se vea sometida.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

Derogado.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

Los miembros del Consejo de Administración percibieron en 2015, una cantidad fija de 4.329,59 euros mensuales por 14 pagas, y por cada asistencia al Consejo unas dietas de 1.855,55 euros. Esto supone que la retribución fija anual ha sido de 60.614,26 Euros para cada Consejero que haya permanecido en el Consejo todo el año. Teniendo en cuenta que el Consejo de Administración se ha reunido ocho veces, los ingresos de un Consejero que lo ha sido todo el año y que no formara parte de ninguna comisión han sido de 75.458,66 euros.

El cargo de Presidente del Consejo de Administración está dotado con 8.659,18 euros mensuales por 14 pagas y unas dietas por asistencia al Consejo de 3.711,10 euros y 1.855,55 a las Comisiones.

Los Consejeros perciben por cada asistencia a las restantes Comisiones: Comisión Ejecutiva, Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, y Comisión de Auditoría, una dieta por asistencia de 1.855,55 euros.

Todas estas cantidades fueron aprobadas por la Junta General en su reunión del día 5 de junio de 2013 por mayoría, por el 99,09% de los votos presentes o representados, y también fueron aprobadas con carácter consultivo en el Informe Anual de remuneración de los Consejeros (referido al ejercicio 2014), en la Junta General de Accionistas celebrada el día 3 de junio de 2015, con una mayoría del 83,12% de los votos presentes o representados en la Junta.

Las características del sistema no requieren decisiones adicionales para su aplicación.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre | Tipología | Periodo de devengo ejercicio 2015 |
|---|---------------|------------------------------------|
| RAFAEL MIRANDA ROBREDO | Independiente | Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015. |
| BERNARDO VELÁZQUEZ HERREROS | Ejecutivo | Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015. |
| PEDRO BALLESTEROS QUINTANA | Dominical | Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015. |
| MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ | Independiente | Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015. |
| ÓSCAR FANJUL MARTÍN | Dominical | Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015. |
| JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO | Dominical | Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015. |
| ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA | Independiente | Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015. |
| JOSÉ RAMÓN GUEREDIAGA MENDIOLA | Independiente | Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015. |
| RYO HATTORI | Dominical | Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015. |
| GEORGE DONALD JOHNSTON | Independiente | Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015. |
| SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN | Dominical | Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015. |
| BRAULIO MEDEL CÁMARA | Independiente | Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015. |
| YUKIO NARIYOSHI | Dominical | Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015. |
| DIEGO PRADO PÉREZ-SEOANE | Dominical | Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015. |
| MVULENI GEOFFREY QHENA | Dominical | Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015. |

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

| Nombre | Sueldos | Remuneración fija | Dietas | Retribución variable a corto plazo | Retribucion variable a largo plazo | Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo | Indemnizaciones | Otros conceptos | Total año 2015 | Total año 2014 |
|---|---------|-------------------|--------|------------------------------------|------------------------------------|---|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| RAFAEL MIRANDA ROBREDO | 0 | 121 | 37 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 158 | 115 |
| BERNARDO VELÁZQUEZ HERREROS | 386 | 61 | 24 | 650 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.121 | 767 |
| PEDRO BALLESTEROS QUINTANA | 0 | 61 | 27 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 88 | 87 |
| MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ | 0 | 61 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 79 | 81 |
| ÓSCAR FANJUL MARTÍN | 0 | 61 | 24 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 85 | 89 |
| JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO | 0 | 61 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 77 | 49 |
| ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA | 0 | 61 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 74 | 72 |
| JOSÉ RAMÓN GUEREDIAGA MENDIOLA | 0 | 61 | 33 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 94 | 94 |
| RYO HATTORI | 0 | 61 | 27 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 88 | 94 |
| GEORGE DONALD JOHNSTON | 0 | 61 | 30 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 91 | 18 |
| SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN | 0 | 61 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 81 | 89 |
| BRAULIO MEDEL CÁMARA | 0 | 61 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 77 | 75 |
| YUKIO NARIYOSHI | 0 | 61 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 72 | 72 |
| DIEGO PRADO PÉREZ-SEOANE | 0 | 61 | 27 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 88 | 87 |
| MVULENI GEOFFREY QHENA | 0 | 61 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 68 | 72 |

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | |
|-----------------------------|---|----------------|--|----------------|
| | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
| BERNARDO VELÁZQUEZ HERREROS | 177 | 202 | 2.910 | 2.670 |

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

| Nombre | Sueldos | Remuneración fija | Dietas | Retribución variable a corto plazo | Retribucion variable a largo plazo | Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo | Indemnizaciones | Otros conceptos | Total año 2015 | Total año 2014 |
|---|---------|-------------------|--------|------------------------------------|------------------------------------|---|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| RAFAEL MIRANDA ROBREDO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BERNARDO VELÁZQUEZ HERREROS | 0 | 0 | 46 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 46 | 43 |
| PEDRO BALLESTEROS QUINTANA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ÓSCAR FANJUL MARTÍN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| JOSÉ RAMÓN GUEREDIAGA MENDIOLA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RYO HATTORI | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| GEORGE DONALD JOHNSTON | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BRAULIO MEDEL CÁMARA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| YUKIO NARIYOSHI | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DIEGO PRADO PÉREZ-SEOANE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MVULENI GEOFFREY QHENA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | Totales | | |
|---|--------------------------------------|--|---|--|---|---|---|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--|
| | Total Retribución metálico | Importe de las acciones otorgadas | Beneficio bruto de las opciones ejercitadas | Total ejercicio 2015 sociedad | Total Retribución metálico | Importe de las acciones entregadas | Beneficio bruto de las opciones ejercitadas | Total ejercicio 2015 grupo | Total ejercicio 2015 | Total ejercicio 2014 | Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio |
| RAFAEL MIRANDA ROBREDO | 158 | 0 | 0 | 158 | 0 | 0 | 0 | 0 | 158 | 115 | 0 |
| BERNARDO VELÁZQUEZ HERREROS | 1.121 | 0 | 0 | 1.121 | 46 | 0 | 0 | 46 | 1.167 | 810 | 177 |
| PEDRO BALLESTEROS QUINTANA | 88 | 0 | 0 | 88 | 0 | 0 | 0 | 0 | 88 | 87 | 0 |
| MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ | 79 | 0 | 0 | 79 | 0 | 0 | 0 | 0 | 79 | 81 | 0 |
| ÓSCAR FANJUL MARTÍN | 85 | 0 | 0 | 85 | 0 | 0 | 0 | 0 | 85 | 89 | 0 |
| JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO | 77 | 0 | 0 | 77 | 0 | 0 | 0 | 0 | 77 | 49 | 0 |
| ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA | 74 | 0 | 0 | 74 | 0 | 0 | 0 | 0 | 74 | 72 | 0 |
| JOSÉ RAMÓN GUEREDIAGA MENDIOLA | 94 | 0 | 0 | 94 | 0 | 0 | 0 | 0 | 94 | 94 | 0 |
| RYO HATTORI | 88 | 0 | 0 | 88 | 0 | 0 | 0 | 0 | 88 | 94 | 0 |
| GEORGE DONALD JOHNSTON | 91 | 0 | 0 | 91 | 0 | 0 | 0 | 0 | 91 | 18 | 0 |
| SANTOS MARTÍNEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN | 81 | 0 | 0 | 81 | 0 | 0 | 0 | 0 | 81 | 89 | 0 |
| BRAULIO MEDEL CÁMARA | 77 | 0 | 0 | 77 | 0 | 0 | 0 | 0 | 77 | 75 | 0 |
| YUKIO NARIYOSHI | 72 | 0 | 0 | 72 | 0 | 0 | 0 | 0 | 72 | 72 | 0 |
| DIEGO PRADO PÉREZ-SEOANE | 88 | 0 | 0 | 88 | 0 | 0 | 0 | 0 | 88 | 87 | 0 |
| MVULENI GEOFFREY QHENA | 68 | 0 | 0 | 68 | 0 | 0 | 0 | 0 | 68 | 72 | 0 |
| TOTAL | 2.341 | 0 | 0 | 2.341 | 46 | 0 | 0 | 46 | 2.387 | 1.904 | 177 |

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

No hay relación entre el resultado de la entidad y las retribuciones de los Consejeros, salvo en el caso del Consejero Delegado, tal y como se explica en el apartado A.4.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

| | Número | % sobre el total |
|----------------|-------------|------------------|
| Votos emitidos | 184.251.250 | 70,40% |

| | Número | % sobre el total |
|-----------------|-------------|------------------|
| Votos negativos | 30.743.138 | 16,68% |
| Votos a favor | 153.141.654 | 83,12% |
| Abstenciones | 366.458 | 0,20% |

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No aplicable

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 29/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No